

1. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Los servicios de **Coaching Mental de Alto Rendimiento** y **Coaching Nutricional** ofrecidos por este ecosistema profesional no constituyen, ni pretenden sustituir, el asesoramiento médico, diagnóstico o tratamiento de salud profesional.

Área de Intervención	Definición Técnica	Exclusión de Competencia
Coaching Mental	Entrenamiento cognitivo y reprogramación de modelos de conducta mediante PNL e Hipnosis.	No es psicoterapia clínica ni tratamiento para trastornos psiquiátricos.
Coaching Nutricional	Ingeniería metabólica, Bio-Fuel y Crononutrición para el rendimiento y calidad de vida.	No es nutrición clínica ni dietoterapia para el tratamiento de enfermedades.

2. LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN BIOLÓGICA (HARDWARE)

Toda información relativa a protocolos nutricionales, ritmos circadianos y suplementación se suministra bajo el marco exclusivo de la **optimización del rendimiento humano**.

- **No Prescripción:** Las recomendaciones sobre la infraestructura biológica no deben interpretarse como prescripciones médicas.
- **Condiciones Preexistentes:** Es responsabilidad obligatoria del cliente consultar con un facultativo antes de implementar cambios nutricionales si padece enfermedades crónicas o metabólicas.
- **Suplementación:** El uso de cualquier ayuda ergogénica mencionada es responsabilidad única y exclusiva del usuario final.

3. LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN MENTAL (SOFTWARE)

La reestructuración cognitiva y el uso de técnicas como la **Hipnosis Ericksoniana**, **PNL** o **Biodescodificación** se enfocan en la resolución de bloqueos operativos y maestría en la toma de decisiones.

- **Enfoque en Rendimiento:** La intervención se dirige a perfiles que buscan excelencia operativa, no a la cura de patologías de salud mental de competencia clínica exclusiva.
 - **Protocolo de Derivación:** En caso de detección de indicadores de patologías clínicas graves (ej. psicosis o tendencias autolíticas), se procederá a la derivación inmediata a profesionales de la salud mental colegiados.
-

4. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE Y CONSENTIMIENTO

Al contratar los **Programas Integrales** o **Sesiones Personalizadas**, el cliente declara comprender que:

1. El facilitador no es médico, psiquiatra ni nutricionista clínico.
2. La implementación de los protocolos es voluntaria y basada en el autoconocimiento y la mejora del desempeño.
3. Se exonera al consultor de cualquier responsabilidad por daños, directos o indirectos, derivados de la aplicación de la metodología suministrada.